

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL – R.C.C.E.
DEMANDANTE	PAULA ANDREA OCAMPO SÁNCHEZ Y OTROS
DEMANDADO	CRUZ BLANCA EPS Y OTROS
RADICADO	2019-00030
ASUNTO	TIENE POR NOTIFICADO EN LEGAL FORMA

En cumplimiento a lo ordenado en la audiencia realizada el día 10 de noviembre de 2020, la apoderada de la parte demandante procedió con la notificación a la demandada ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED S.A., remitiendo la citación judicial junto con los demás documentos anexos requeridos, al correo electrónico notificacionesjudiciales@esimed.com.co, canal digital que no había sido autorizado por el despacho para la notificación; no obstante, en aras de darle agilidad al proceso y en virtud del principio de economía procesal, y teniendo en cuenta además, que dicho correo aparece en el certificado de existencia y representación legal de la demandada a notificar, y que se aportó el acuse de recibido certificado para el día 12 de noviembre de 2020, habrá de tenerse por válida dicha notificación.

En este orden, téngase por notificada en legal forma a la demandada ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED S.A., el día 18 de noviembre de 2020, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 806 de 2020, advirtiendo que el término del que dispone para contestar aún se encuentra vigente.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

30.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. ____ Hoy, ____ de noviembre de 2.020 JULIÁN MAZO BEDOYA Secretario
--

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ab21117c9335d068d7d8d292eb7ad6abcc59eed40a82479d9476493534571a4**

Documento generado en 26/11/2020 04:13:32 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**